

CONVOCATORIAS

C273/1: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 22 de abril de 2025, por la que se publica el extracto de la convocatoria del Vicerrector de Estudiantes y Vida Universitaria, de becas de matrícula para estudiantes inscritos en el Aula Permanente de Formación Abierta en el curso académico 2024/2025.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/827834>

BDNS (código): 827834

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar en esta convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, el estudiantado matriculado en alguno de los programas del Aula Permanente de Formación Abierta en el curso académico 2024/2025.

Segundo. Objeto.

Sufragar parcialmente el coste de la matrícula al estudiantado del Aula Permanente de Formación Abierta (APFA) que cumpla los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

El objetivo social que cumplen estas becas es poder acercar a las personas con menos recursos económicos la formación universitaria que ofrece el Aula en todas sus sedes.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran disponibles en la página web:

<https://ve.ugr.es/>

y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/827834>

Cuarto. Cuantía.

La cuantía total máxima es de 14.000 euros, con cargo a la cuenta orgánica 3020870000, programa de gastos 422D y partida presupuestaria 482.99, para la anualidad del 2025.

La beca consistirá en el 75% del importe de los precios públicos de la matrícula de cualquiera de los programas del APFA (excluyendo las asignaturas optativas especiales y las actividades de campo).



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Quienes deseen solicitar esta beca deberán cumplimentar su petición a través de la Oficina Virtual de la UGR <https://oficinavirtual.ugr.es/ai/> (Aula Permanente de Formación Abierta – Becas). Una vez realizada la inscripción en la Oficina Virtual, la persona solicitante recibirá una notificación de la Universidad de Granada para que formalice y firme la solicitud de participación en esta convocatoria en la Sede Electrónica de la Universidad.

La presentación de solicitudes en la Oficina Virtual se hará en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria. La formalización y firma se hará en el plazo de 3 días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la Universidad de Granada.

Granada, 22 de abril de 2025.
El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

